



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

El Ayuntamiento de Mecerreyes debe proponer dos días festivos locales para el año 2026 con el fin de elaborar el calendario laboral para dicho año, y todo ello de conformidad con la normativa contenida en el artículo 37.2, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Vistas las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se propone al Pleno de la corporación:

*Primero.* – Proponer como festivos locales para el año 2026 los siguientes:

- 15 de mayo de 2026 (San Isidro).
- 11 de noviembre de 2026 (San Martín).

*Segundo.* – Notificar el siguiente acuerdo a la Junta de Castilla y León.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

En Mecerreyes, a 20 de junio de 2025.

El alcalde,  
José Pedro Alonso Díez